

MEMORANDO

GADAC-ME-2706/2022

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **DELMY BANEGAS** DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA Firmado digitalmente por DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA

Vo.Bo.: **ING. KARLA FUENTES ALVARADO** KARLA JANETH FUENTES ALVARADO Firmado digitalmente por KARLA JANETH FUENTES ALVARADO
Fecha: 2022.09.21
11:41:19 -06'00'
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 21 de septiembre de 2022

Se remite documentación que respalda el pago a favor de “**SERVICENTRO SAN FELIPE**”, para su autorización y tramite respectivo, por valor de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.27,552.00)**, en concepto de pago por el suministro de Combustible para los vehículos propiedad de la CNBS y de los asignados en calidad de préstamo por la OABI a la CNBS, para ser utilizados en la atención de miembros de países visitantes, participantes en el “**Evento Regional Iniciativa de Inclusión Financiera para América Latina y el Caribe, (FILAC)**”, llevado a cabo del 18 al 20 de julio de 2022; consumo correspondiente al periodo del **16 al 29 de JULIO de 2022**, según proceso CM-CNBS-2022-017 y Orden de Compra No.008-2022 para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

Se adjunta la siguiente documentación:

- a) Memo GADSG-ME-2361/2022 Solicitud tramite de Pago (4 pag)
- b) Detalle de Consumo de Combustible periodo 16 al 29 de julio/2022
- c) Constancia de Solvencia Fiscal
- d) Correo Informativo sobre importancia de Evento Filac
- e) Detalle de Flota de Vehículos
- f) Constancia de entrega de facturas 2da. quincena de julio/2022
- g) Ordenes de Combustible, Facturas originales y ticket (22 pag)
- h) Acta de Entrega de Vehículo Placa HAV 7522 (2 pag)
- i) Acta de Entrega de Vehículo Placa HCS 5311 (2 pag)
- j) Acta de Entrega de Vehículo Placa HAV 7098 (2 pag)
- k) Acta de Entrega de Vehículo Placa P-234 HJK (2 pag)
- l) Acta de Entrega de Vehículo Placa PDJ 7968 (2 pag)
- m) Orden de Compra 008-2022 (2 pag)
- n) Memo GADGA-ME-476/2022 – Remisión de Dictamen
- o) Dictamen sobre Análisis de Proceso Combustible Año 2022 (3 pag)
- p) Memo GADSG-DT-7/2022 Dictamen Técnico (3 pag)
- q) Resumen de Cotizaciones
- r) Memo GADGA-ME-457/2022 Solicitud de Revisión Técnica
- s) Cotización S/N Gasolinera San Felipe (5 pag)
- t) Cotización S/N Operaciones Mercantiles Múltiples - UNO (3 pag)
- u) Cotización S/N Corosa -Puma Las Lomas (3 pag)
- v) Cotización Gasolinera Puma Guadalupe -No participa (3 pag)
- w) Comunicado ONCAE compras que no requieren autorización por fuera de catálogo
- x) Memo GADSG-ME-349/2022 – Solicitud Autorización Compra de Combustible

Atentamente,



MEMORANDO
GADSG-ME-2361/2022 ✓

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **LIC. ALEJANDRO DIAZ**
Jefe Depto. de Servicios Generales

ASUNTO: **Autorización de pago de combustible segunda quincena de julio 2022**

FECHA: 09 de septiembre 2022



Por este medio le remito facturas y ordenes de combustible para trámite de pago, a favor de **SERVICENTRO SAN FELIPE**, correspondiente a la semana del 16 al 29 de julio 2022, con un valor de **L.27,552.00**, de vehículos de la CNBS y vehículos asignados por OABI en calidad de préstamo para atender evento, **Grupo de expertos en política de Inclusión Financiera (EGFIP) de la iniciativa de América latina y el Caribe (FILAC)**.

Asimismo, esta Jefatura informa que el suministro de combustible se realizó con los precios de venta establecidos por el gobierno de la república según Orden de Compra No. 008-2022 adjunta.

Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Detalle de consumo
- ❖ Facturas de Servicentro San Felipe (22)
- ❖ Ordenes de combustible (22)
- ❖ Hojas de precio (3)
- ❖ Cinco actas de entrega de OABI a la CNBS en calidad de préstamo para ser utilizado en evento
- ❖ Acta de entrega de vehículo Toyota Rush placa No. HAV-7522
- ❖ Acta de entrega de vehículo Toyota Hilux gris placa No. HCS-5311
- ❖ Acta de entrega de vehículo Toyota Pick-up blanco placa No.7098
- ❖ Acta de entrega de vehículo Toyota Hilux gris placa No. P234-HJK
- ❖ Acta de entrega de vehículo Toyota Fortuner placa No.PDJ-7968

Atentamente,



Desde el :

lunes 11 de julio de 2022

domingo 17 de julio de 2022

Super	Regular	Diesel
Litros	Litros	Litros
37.99 ✓	32.73	32.89
Galones	Galones	Galones
143.79	123.88	124.49

Desde el :

lunes 18 de julio de 2022

domingo 24 de julio de 2022

Super	Regular	Diesel
Litros	Litros	Litros
36.50 ✓	31.47	32.89 ✓
Galones	Galones	Galones
138.15	119.11	124.49

Desde el :

lunes 25 de julio de 2022

domingo 31 de julio de 2022

Super	Regular	Diesel
Litros	Litros	Litros
35.01 ✓	30.55	32.34 ✓
Galones	Galones	Galones
132.51	115.63	122.41

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS CNBS-SERVICENTRO PUMA SAN FELIPE

CONSUMO DE COMBUSTIBLE VEHICULOS CNBS-SERVICENTRO PUMA SAN FELIPE

PERIODO: DEL 16 AL 29 DE JULIO 2022

No.	Fecha	Factura No.	Motorista	Vehículo	Cantidad Solicitada en litros		Total	Valor Lps.	Kilometraje		Observaciones	Propiedad de:
					Gasolina Super	Diesel			Anterior	Actual		
1	16/7/2022	✓ 000-012-01-00080373	Emerson Salgado	Toyota	32.145		32.145	✓ 1,221.20	✓	61,248	✓ Toyota Rush blanco placa No. HAV-7522	Acta de entrega OABI(15-07-22)
2	16/7/2022	✓ 000-012-01-00079900	Oscar Castellanos	Toyota		70.902	70.902	✓ 2,332.00	✓	108,323	✓ Toyota Hilux gris placa No.H6S-5311	Acta de entrega OABI(15-07-22)
3	17/7/2022	✓ 000-012-01-00080712	Eduardo Morales	Toyota		56.522	56.522	✓ 1,859.00	✓	135,347	✓ Toyota Pick-up blanco placa No.HAV-7098	Acta de entrega OABI(15-07-22)
4	17/7/2022	✓ 000-012-01-00080608	Mario Torres	Toyota		53.785	53.785	✓ 1,769.00	✓	49,257	✓ Toyota Hilux gris placa No.P234-HJK	Acta de entrega OABI(15-07-22)
5	18/7/2022	✓ 000-012-01-00081346	Emerson Salgado	Toyota	29.420		29.420	✓ 1,073.80	✓ 61,248	61,620	✓ Toyota Rush blanco placa No. HAV-7522	Acta de entrega OABI(15-07-22)
6	21/7/2022	✓ 000-012-01-00083456	Emerson Salgado	Toyota		60.810	60.810	✓ 2,000.00	✓	161,250	✓ Toyota Fortuner placa No.PDJ-7968	Acta de entrega OABI(15-07-22)
7	21/7/2022	✓ 000-012-01-00083453	Jose Ramon Nuñez	Toyota	14.987		14.987	✓ 547.00	✓ 61,620	61,801	✓ Toyota Rush blanco placa No. HAV-7522	OABI (Constancia 04-2022-02-0006)
8	21/7/2022	✓ 000-012-01-00083489	Oscar Castellanos	Toyota		58.985	58.985	✓ 1,940.00	✓ 108,323	108,936	✓ Toyota Hilux gris placa No.H6S-5311	Acta de entrega OABI(15-07-22)
9	21/7/2022	✓ 000-012-01-00083454	Eduardo Morales	Toyota		45.490	45.490	✓ 1,496.20	✓ 135,347	135,815	✓ Toyota Pick-up blanco placa No.HAV-7098	Acta de entrega OABI(15-07-22)
10	22/7/2022	✓ 000-012-01-00084307	Mario Torres	Toyota		59.137	59.137	✓ 1,945.00	✓ 49,257	49,737	✓ Toyota Hilux gris placa No.P234-HJK	Acta de entrega OABI(15-07-22)
11	22/7/2022	✓ 000-012-01-00084325	Emerson Salgado	Navara		29.005	29.005	✓ 954.00	✓ 108,194	108,420	✓ Nissan Navara gris placa No. GHA0072	CNBS
12	22/7/2022	✓ 000-012-01-00084313	Jose Angel Perez	Toyota		60.310	60.310	✓ 1,983.60	✓ 28,626	29,212	✓ Fortuner color blanco placa No. GHA0094	CNBS
13	22/7/2022	✓ 000-012-01-00084519	Mario Torres	Nissan		18.977	18.977	✓ 624.20	✓ 18,713	18,831	✓ Nissan Frontier placa No.GHA-0073	CNBS
14	22/7/2022	✓ 000-012-01-00084529	Walmer Herrera	Motocicleta	8.222		8.222	✓ 300.10	✓ 7,986	8,172	✓ Motocicleta Honda placa No. MN-5195	CNBS
15	27/7/2022	✓ 000-012-01-00087905	Grevis Reyes	Toyota		59.997	59.997	✓ 1,940.30	✓ 21,271	21,844	✓ Toyota Fortuner gris placa No.GHA0070	CNBS
16	29/7/2022	✓ 000-012-01-00089184	Fernando Escoto	Motocicleta	5.050		5.050	✓ 176.80	✓ 24,901	25,054	✓ Motocicleta Honda placa No. MN-4975	CNBS
17	29/7/2022	✓ 000-012-01-00089187	Juan Jose Avila	Toyota		45.775	45.775	✓ 1,480.40	✓ 16,825	17,135	✓ Fortuner color blanco placa No. GHA0099	CNBS
18	29/7/2022	✓ 000-012-01-00089178	Juan Carlos Canales	Urban		19.790	19.790	✓ 640.00	✓ 74,645	75,313	✓ Microbus Urban placa No. GHA0071	CNBS
19	29/7/2022	✓ 000-012-01-00089173	Oscar Castellanos	Nissan		29.127	29.127	✓ 942.00	✓ 19,559	19,769	✓ Nissan Frontier placa No.GHA-0101	CNBS
20	29/7/2022	✓ 000-012-01-00089171	Mario Torres	Nissan		9.652	9.652	✓ 312.10	✓ 18,831	18,957	✓ Nissan Frontier placa No.GHA-0073	CNBS
21	29/7/2022	✓ 000-012-01-00089175	Jose Angel Perez	Toyota		55.357	55.357	✓ 1,790.20	✓ 29,212	29,777	✓ Fortuner color blanco placa No. GHA0094	CNBS
22	29/7/2022	✓ 000-012-01-00089358	Walmer Herrera	Motocicleta	6.430		6.430	✓ 225.10	✓ 8,172	8,295	✓ Motocicleta Honda placa No. MN-5195	CNBS
					96.254	733.621	829.875	27,552.00				

Elaborado por: Blanca Pineda

Revisado Dépto. Servicios Generales





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-24632

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAN FELIPE S DE R L** ✓
Con Registro Tributario Nacional: **08019000236099** ✓

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-24632 en fecha 30/08/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25411240233 de fecha 30/08/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

✓ La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 30/08/2022 hasta 28/09/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-24632** o mediante el siguiente código QR:



De: Thyrza Ardón
Enviado el: viernes 19 de agosto de 2022 10:30
Para: María Pineda
Asunto: EVENTO AFI

<https://portal.cnbs.gob.hn/noticias/Lists/EntradasDeBlog/Post.aspx?ID=992>

Del 18 al jueves 21 de julio de 2022 se realiza en Tegucigalpa la novena Reunión del **"Grupo de Expertos en Política de Inclusión Financiera" (EGFIP) de la Iniciativa de América Latina y el Caribe (FILAC)** organizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI) en la que participan representantes de países miembros como; Costa Rica, El Salvador, Paraguay, México, Haití, Surinam, Perú, Ecuador, Republica Dominicana y Bahamas.

La Iniciativa de Inclusión Financiera para América Latina y el Caribe (FILAC), es una iniciativa regional que promueve el crecimiento inclusivo y de reducción de la pobreza a través de políticas sostenibles, con base en la experiencia y el conocimiento colectivo de los encargados de formular estrategias financieras.

En esta novena reunión de expertos, el Comisionado Presidente de la CNBS, Marcio Sierra Discua, como co anfitrión y representante por Honduras ante AFI, destacó que la entidad supervisora del Sistema Financiero hondureño impulsa acciones encaminadas hacia una mayor inclusión financiera en el país, desde diferentes ámbitos, como la modernización del marco regulatorio, el fortalecimiento institucional en la supervisión, y en el análisis y estudio de los mercados que se regulan, esto con el propósito de facilitar el acceso a los hondureños, de los productos y servicios financieros, que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país.

Atentamente,



Thyrza Ardón

Oficial de Publicidad, Comunicaciones y Protocolo Institucional
Unidad de Comunicación y Protocolo
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 340
Thyrza.Ardon@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>

**LISTADO DE LA FLOTA VEHICULAR EN USO
PROPIEDAD DE LA COMISION**

N°	TIPO DE VEHICULO	MARCA	COLOR	PLACA	AÑO	CHASIS No.	Asignado a :	Conducido por:
1	MOTOCICLETA	SUZUKI	AZUL	MN-2951	2004	JS1SG12A212105736	Depto. Servicios Generales	Descargada
2	MOTOCICLETA	HONDA	BLANCO	MN-4974	2015	9C2MD3400FR511249	Depto. Servicios Generales	Walmer Herrera
3	MOTOCICLETA	HONDA	BLANCO	MN-4975	2015	9C2MD3400FR511245	Depto. Servicios Generales	Fernando Escoto
4	MOTOCICLETA	HONDA	BLANCO	MN-5194	2019	8CHMD3410KP300397	Depto. Servicios Generales	Fernando Escoto
5	MOTOCICLETA	HONDA	ROJO	MN-5195	2019	8CHMD3410KP300354	Depto. Servicios Generales	Walmer Herrera
6	PICK UP	NISSAN	ROJO	GHA0100	2008	JN1CHGD22Z0084376	Depto. Servicios Generales	Eduardo Morales
7	PICK UP	NISSAN	BLANCO	GHA0073	2020	3N6CD33B0ZK417993	Depto. Servicios Generales	Mario Torres
8	PICK UP	NISSAN	BLANCO	GHA0101	2020	3N6CD33B6ZK418033	Depto. Servicios Generales	Oscar Rene Castellanos
9	PICK UP	NISSAN	GRIS OSCURO	GHA0072	2014	MNTCCUD40Z0019091	Depto. Servicios Generales	Emerson Salgado
10	MICROBUS	NISSAN	GRIS METALICO	GHA0071	2014	JN1TC2E26Z0000607	Depto. Servicios Generales	Juan Carlos Canales
11	CAMIONETA	TOYOTA	BLANCO PERLA	GHA0099	2020	8AJHA3FS300516281	Comisionados	Juan José Avila
12	CAMIONETA	TOYOTA	SILVER METALICO	GHA0070	2020	8AJHA3FS700516347	Comisionados	Grevis Reyes
13	CAMIONETA	TOYOTA	BLANCO PERLA	GHA0094	2020	8AJHA3FS400516502	Comisionados	Jose Angel Perez

EN CALIDAD DE COMODATO POR LA OABI

N°	TIPO DE VEHICULO	MARCA	COLOR	PLACA	AÑO	CHASIS	Conducido por:
1	CAMIONETA	PATHFINDER	GRIS	PDS-4534	2006	5N1AR18U26C683796	Jose Angel Perez
2	CAMIONETA	GRAND CHEROKEE	NEGRO	PDS-4539	2014	1C4RJFA68EC365082	Lic. Cesar Castellanos Fonseca

Actualizada al 22-3 2022

**DAGOBERTO
GUIFARRO
GARCIA**

Firmado digitalmente
por DAGOBERTO
GUIFARRO GARCIA

ESA SAN FELIPE S. DE R. L

3 de agosto del 2022

Constancia de entrega de facturas de 2da quincena de Julio del 2022

Comision Nacional de Bancos y Seguros

Por este medio hago consta que recibo y quedan en mi poder facturas por combustible y servicios suministrados, con fines de tramite de pago. Estos valores los recibo segun documentos adjuntos, comprometiendome a la cancelacion de los mismos en el plazo establecido por Estaciones de Servicio Automotriz San Felipe S de R L. de lo contrario se me acumularan intereses. Asi mismo, damos por entendido que la perdida de las facturas, es solamente responsabilidad de nuestra empresa El incumplimiento del compromiso conraido en el presente documento faculta a Estaciones de Servicio Automotriz S de R L PARA QUE PROCEDA EN FORMA LEGAL AL COBRO Y RECUPERACION DE LA DEUDA.

Type	Date	Num	Memo	Orden	Qty	Sales Price	Amount
CNBS							
Invoice	✓ 16/07/2022	20100080373	✓ GASOLINA SUPER	012102	✓ 32.1453	37.99	1,221.20 ✓
Invoice	✓ 16/07/2022	20100079900	✓ DIESEL	012099	✓ 70.90301	32.89	2,332.00 ✓
Invoice	✓ 17/07/2022	20100080712	✓ DIESEL	012101	✓ 56.52174	32.89	1,859.00 ✓
Invoice	✓ 17/07/2022	20100080608	✓ DIESEL	012100	✓ 53.78535	32.89	1,769.00 ✓
Invoice	✓ 18/07/2022	20100081346	✓ GASOLINA SUPER	012103	✓ 29.41918	36.50	1,073.80 ✓
Invoice	✓ 21/07/2022	20100083456	✓ DIESEL	012105	✓ 60.80876	32.89	2,000.00 ✓
Invoice	✓ 21/07/2022	20100083453	✓ GASOLINA SUPER	012106	✓ 14.9863	36.50	547.00 ✓
Invoice	✓ 21/07/2022	20100083489	✓ DIESEL	012104	✓ 58.98449	32.89	1,940.00 ✓
Invoice	✓ 21/07/2022	20100083454	✓ DIESEL	012107	✓ 45.49103	32.89	1,496.20 ✓
Invoice	✓ 22/07/2022	20100084307	✓ DIESEL	012111	✓ 59.13652	32.89	1,945.00 ✓
Invoice	✓ 22/07/2022	20100084325	✓ DIESEL	012113	✓ 29.00578	32.89	954.00 ✓
Invoice	✓ 22/07/2022	20100084313	✓ DIESEL	012114	✓ 60.31012	32.89	1,983.60 ✓
Invoice	✓ 22/07/2022	20100084519	✓ DIESEL	012110	✓ 18.97841	32.89	624.20 ✓
Invoice	✓ 22/07/2022	20100084529	✓ GASOLINA SUPER	012108	✓ 8.22192	36.50	300.10 ✓
Invoice	✓ 27/07/2022	20100087905	✓ DIESEL	012115	✓ 59.99691	32.34	1,940.30 ✓
Invoice	✓ 29/07/2022	20100089184	✓ GASOLINA SUPER	012121	✓ 5.04999	35.01	176.80 ✓
Invoice	✓ 29/07/2022	20100089187	✓ DIESEL	012116	✓ 45.77613	32.34	1,480.40 ✓
Invoice	✓ 29/07/2022	20100089178	✓ DIESEL	012117	✓ 19.78973	32.34	640.00 ✓
Invoice	✓ 29/07/2022	20100089173	✓ DIESEL	012119	✓ 29.12801	32.34	942.00 ✓
Invoice	✓ 29/07/2022	20100089171	✓ DIESEL	012118	✓ 9.65059	32.34	312.10 ✓
Invoice	✓ 29/07/2022	20100089175	✓ DIESEL	012120	✓ 55.3556	32.34	1,790.20 ✓
Invoice	✓ 29/07/2022	20100089358	✓ GASOLINA SUPER	012122	✓ 6.42959	35.01	225.10 ✓
Total CNBS					740.45		27,552.00 ✓
TOTAL					740.45		27,552.00 ✓

829.875

Firma y Sello de Recibo Conforme

Forma y sello de Quien Entrega

ESA SAN FELIPE S. DE R.L.
R.T.N. 08019000236099



Organismo de Asesoría y Asistencia
de la Policía Nacional
OAB

ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS PARA SUBSCRIPCIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

EXPEDIENTE JUDICIAL O ADMINISTRATIVO N° OAB 04 2022-02-2-000

CONTRA: Fortune II

DELITO: _____

En la ciudad de Tegucigalpa a los 15 del mes de Julio del año 22 siendo las _____ estando presente _____ de las

oficinas de _____ y

Emerson Fernando Orellana E, en su condición de

Auxiliar UBID de la OABI, quién procede a entregar y en este

acto a realizar inventario del vehículo el cual fue puesto a la orden de OABI y que corresponde a las siguientes características:

MARCA: Toyota

MODELO: Bush

TIPO: Camioneta

AÑO: 2019

PLACA: HAV 7522

COLOR: Blanco

N° CHASIS: MHK E8 FF200K 000459

N° MOTOR: 2NZ-FE 93L7L



Oficina de Administración de Bienes Incautados
OABI

FOTOGRAFIAS

SI

NO

OBSERVACIONES:

Vehículo se entrega por indicaciones de
Dirección Ejecutiva en oficina principal
OABI Teg; bajo convenio entre ambas instituciones.

Lo bienes que en este acto se entregan por parte de la OABI se sujetarán a los procedimientos de administración establecidos en el REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) Y A LOS DERECHOS Y DERECHOS SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES CONFORME AL CONVENIO MARCO. Es todo-----

Firma

[Firma]

Nombre Emerson Orellana

ID 0801-1111-04773

TEL

Funcionario de OABI, entrega



Firma

Nombre Juan C. Molina H.

ID 1301-1983-02053

TEL 9990-4500 Ext. 213

Beneficiario directo
Recibe conforme

ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS INCAUTADOS

EXPEDIENTE JUDICIAL O ADMINISTRATIVO N° 24 2022-17-2-07 ✓

CONTRA: Foriseo

DELITO: -o-

En la ciudad de Teg. a los 15 del mes de Julio ✓ del año 22 siendo las estando presente de las

oficinas de y Mario Sierra en su condición de

Asistente UBED. ✓ la OABI, quién procede a entregar y en este acto a realizar inventario del vehículo el cual fue puesto a la orden de OABI y que corresponde a las siguientes características:

MARCA: Toroto

MODELO: Hilux

TIPO: Rich-up ✓

AÑO: 2017

✓ PLACA: HCS-5311 ✓

COLOR: Gris

N° CHASIS: BAJH28C0800757202

N° MOTOR: 14D-U9447191

OBSERVACIONES:

Se entrega vehículo para uso a CBS
por el convenio temporal el cual es desde
la fecha hasta el día 25 Julio del
presente año.

La entidad beneficiada debe de presentar el presente bien para re-inspección de uso y
mantenimiento en fecha: _____

Lo bienes que en este acto se entregan por parte de la OABI se sujetarán a los
procedimientos de administración establecidos en el REGLAMENTO DE
ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS DE LA OFICINA
ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) Y A LOS DERECHOS Y
DEREBERES SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES CONFORME AL CONVENIO MARCO. Es
todo-----

Firma _____

Nombre _____

ID _____

TEL. _____

Funcionario de OABI, entrega

Firma _____

Nombre _____

ID _____

TEL. _____

Visto Bueno Oficina de Enlace



Firma _____

Nombre _____

ID _____

TEL. _____

Órgano beneficiario directo

Recibe conforme

Firma _____

Nombre _____

Encargado base de datos OABI

ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS INCAUTADOS

EXPEDIENTE JUDICIAL O ADMINISTRATIVO N° 31 2022-17-2-01

CONTRA: Diego Alarcón

DELITO: — 0 —

En la ciudad de Teg. a los 15 del mes de Julio del año 22 siendo las
_____ estando presente _____ de las
oficinas de _____ y

Mario Sierra en su condición de
Asistente UBID. la OABI, quién procede a entregar y en este acto
a realizar inventario del vehículo el cual fue puesto a la orden de OABI y que
corresponde a las siguientes características:

MARCA: Toyota

MODELO: HiLux

TIPO: Pick-up

AÑO: 2012

PLACA: HAV 7098

COLOR: Super blanco

N° CHASIS: 4H0729640165550

N° MOTOR: 1KD-5666102

OBSERVACIONES:

Se entrega vehiculo en uso para CBS
por el convenio temporal, el cual es desde
la fecha hasta el día 31 de Julio del
presente año.

La entidad beneficiada debe de presentar el presente bien para re-inspección de uso y
mantenimiento en fecha: _____

Lo bienes que en este acto se entregan por parte de la OABI se sujetarán a los
procedimientos de administración establecidos en el **REGLAMENTO DE
ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS DE LA OFICINA
ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) Y A LOS DERECHOS Y
DEREBERES SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES CONFORME AL CONVENIO MARCO.** Es
todo-----

Firma _____

Nombre _____

ID _____

TEL. _____

Funcionario de OABI, entrega

Firma _____

Nombre _____

ID _____

TEL. _____

Visto Bueno Oficina de Enlace



Firma _____

Nombre _____

ID _____

TEL. _____

Órgano beneficiario directo

Recibe conforme

Firma _____

Nombre _____

Encargado base de datos OABI



Oficina Administrativa
de Bienes Inmuebles
OABI

ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS PARA SUBSCRIPCIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

EXPEDIENTE JUDICIAL O ADMINISTRATIVO N° OABI 45 2021-17-2-0009

CONTRA: Maremoto.

DELITO: _____

En la ciudad de Tegucigalpa a los 15 del mes de julio del año 22 siendo las 5:37pm estando presente Juan Carlos Molina Hernández de las oficinas de Comisión Nacional de Bancos y Seguros y Emerson Fernando Orellana S. en su condición de Asistente UBID de la OABI, quién procede a entregar y en este acto a realizar inventario del vehículo el cual fue puesto a la orden de OABI y que corresponde a las siguientes características:

MARCA: Toyota

MODELO: Hilux

TIPO: Pick-up

AÑO: 2020

✓ PLACA: P234HJK

COLOR: Gris Metálico.

N° CHASIS: 8AJHA8CD9L2636341

N° MOTOR: J6D-4636366



Oficina Administradora de Bienes Incautados
OABI

FOTOGRAFIAS



SI

NO

OBSERVACIONES:

Vehículo se entrega por instrucciones de
Dirección Ejecutiva según convenio entre ambas
instituciones. Se entrega en oficina principal de
OABI, Teg.

Lo bienes que en este acto se entregan por parte de la OABI se sujetarán a los procedimientos de administración establecidos en el REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) Y A LOS DERECHOS Y DERECHOS SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES CONFORME AL CONVENIO MARCO. Es todo-----

Firma

Nombre

Emerson Orellana

ID

0801-1221-09793

TEL

Funcionario de OABI, entrega



Firma

Nombre

Juan C. Molina H.

ID

1301-1988-0053

TEL

2290-4500 Ext- 273

Beneficiario directo
Recibe conforme

ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS INCAUTADOS

EXPEDIENTE JUDICIAL O ADMINISTRATIVO N° B 2017-02-2-07

CONTRA: Volcan.

DELITO: - o -

En la ciudad de Teg. a los 15 del mes de Julio del año 22 siendo las
_____ estando presente _____ de las

oficinas de _____ y
Mario Sierra en su condición de

Asistente UBID. la OABI, quién procede a entregar y en este acto
a realizar inventario del vehículo el cual fue puesto a la orden de OABI y que
corresponde a las siguientes características:

MARCA: Toyota

MODELO: Fortuner

TIPO: Camioneta

AÑO: 2015

✓ PLACA: PDJ-7968

COLOR: Beige Mc

N° CHASIS: MHF12590809011928

N° MOTOR: 1KD0625641

OBSERVACIONES:

Se entrega vehiculo en uso para CBS por el convenio temporal, el cual es de la fecha hasta el dia 25 de Julio del presente año.

La entidad beneficiada debe de presentar el presente bien para re-inspección de uso y mantenimiento en fecha: _____

Lo bienes que en este acto se entregan por parte de la OABI se sujetarán a los procedimientos de administración establecidos en el **REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) Y A LOS DERECHOS Y DERECHOS SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES CONFORME AL CONVENIO MARCO.** Es todo-----

Firma _____
Nombre Mario Sienna
ID Asistente UBID
TEL. _____

Funcionario de OABI, entrega

Firma _____
Nombre _____
ID _____
TEL. _____

Visto Bueno Oficina de Enlace



Firma _____
Nombre _____
ID _____
TEL. _____

Órgano beneficiario directo
Recibe conforme

Firma _____
Nombre _____

Encargado base de datos OABI



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

GERENCIA ADMINISTRATIVA
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Edificio Santa Fe, Col. Castaño Sur
Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C,
Tegucigalpa, MDC

Teléfono: 2290-4500
Fax: 2221-6991

OC # 008-2022 ✓

Proveedor

ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAN FELIPE S DE R.L

Contacto: CRISTINA GISSEL NIETO

Boulevard. Los Próceres, Frente A Hospital San Felipe

Teléfono: 9458-6570; 2236-8339/2236-6608

RTN: 801-9000236099

Entregar A

LIC. MARINA FLORES

Oficinas de la CNBS

Correo: Mflores@cnbs.gob.hn

Teléfono: 2290-4500// 8769-1348

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
CM-CNBS-2022-017 ✓	28-02-2022 ✓	28-02-2022

Ítems/Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO EN LA FLOTA VEHICULAR Y GENERADORES DE ENERGIA DE LA CNBS.	1 ✓	Litro	24.34 ✓	24.34 ✓
2	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA SUPER PARA USO EN LOS VEHICULOS CAMIONETAS, TURISMO Y MOTOCICLETAS DE LA CNBS	1 ✓	Litro	28.61 ✓	28.61 ✓

Comentarios o instrucciones especiales

VIGENCIA: 10 MESES (DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2022)

EL SERVICIO, PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NO DEBE SOBREPASAR DEL VALOR DE L. 270,000.00 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 72 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022

LUGAR DE ENTREGA:

1. El consumo será mensual para el cual se emitirá una orden de combustible firmada y sellada por la Jefatura de Servicios Generales de la CNBS.
2. El servicio de venta del combustible será a un precio fijo, con ajuste económico de precio el cual puede ser ajustado proporcionalmente en función de los aumentos o disminuciones en el precio oficial del combustible, exigido por el gobierno de Honduras para lo cual el proveedor se compromete a enviar semanalmente los cambios en los precios del combustible de acuerdo a las disposiciones que establece el Gobierno del País.

SUB TOTAL L. 52.95
I.S.V. 15 % L. 0.00
TOTAL L. 52.95 ✓

ESA, S. De R. L.
Gasolinera San Felipe
R. T. N. 08019000236099

ONCAE-F-04-OC



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

3. El combustible ofertado deberá ser de la más alta calidad en diésel y gasolina Premium (Súper)
4. **Forma de Pago:** El corte para trámite de pago será la fecha 25 de cada mes dando 10 días luego del corte para efectuar el pago mediante cheque emitido por la CNBS.

SOLICITADO POR: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES GADSG-ME-349/2022

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.



Autorizado por: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto

ONCAE-F-04-OC

MEMORANDO

GADGA-ME-476/2022

Para: **Ing. Fernando Gonzalez Villars**

Gerente Administrativo

De: **Ing. Karla Fuentes**

Jefe Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

KARLA
JANETH
FUENTES
ALVARADO

Firmado
digitalmente por
KARLA JANETH
FUENTES
ALVARADO

Asunto: Remisión Dictamen proceso Combustible año 2022

Fecha: 24 de febrero del 2022

Habiendo recibido instrucción de la Comisionada Valladares, remito el Dictamen **GADAC-DT-3/2022** relacionado al proceso de Combustible para el año 2022, asimismo solicito su valioso apoyo para que dicho dictamen sea remitido al área responsable y se tomen las medidas de prevención para eficientar el recurso en el consumo de combustible, ajustándonos a un consumo para 10 meses por un valor máximo de L.270,000.00 siendo que el proceso por compra menor en curso contempla una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

Atentamente,

c.c. archivo

Dictamen sobre Análisis de Proceso Combustible Año 2022

GADAC-DT-3/2022

En virtud de que en fecha 17 de febrero 2022, por instrucción superior se me solicitó análisis sobre el proceso de adquisición de combustible para el año 2022, se indica lo siguiente:

1. Que, en el año 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2021, decreto No. 182-2020, artículo 71, donde se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones, se realizó el proceso de Compra Menor para la Adquisición de Combustible, utilizando la Plataforma de Honducompras 2 , cuyo monto máximo para contratación era de 600 mil lempiras, para suministros de bienes y servicios y para la adquisición de combustible la contratación indistintamente del monto, invitando a los proveedores registrados en dicha plataforma, en tal sentido y conforme a las políticas y términos del uso de la plataforma permiten adjudicar con 1 sola oferta, y habiendo ofertado Servicentro San Felipe, se adjudicó y se emitió orden de compra No.001-2021, con una vigencia del 15 de enero al 31 de diciembre del 2021.
2. Al cierre del 31 de diciembre del 2021, se registró un consumo por un valor de L. 427,320.99, valor confirmado con el Departamento de Presupuesto y Tesorería, con una flota vehicular de 14 vehículos de los cuales: 8 son propiedad de la CNBS; 4 propiedad de la OABI, prestados a la CNBS, 1 vehículo propiedad de Secretaria de Seguridad, prestado a la CNBS y 1 vehículo de la DNII, prestado a la CNBS; adicionalmente 5 motocicletas propiedad de la CNBS. (según cuadro adjunto elaborado por el departamento de Servicios Generales)
3. Para el año 2022, se autorizó la ampliación de la referida orden de compra, primeramente, al 26 de enero del 2022 (por las autoridades anteriores) orden de compra No.001A-2021 y una ampliación final al 28 de febrero del 2022, orden de compra No.001B-2021 y orden de compra No.001C-2021, para no sufrir interrupciones en el servicio, cuidando de no exceder el 25% del monto, según lo estima en el artículo 123 la Ley de Contratación del Estado.
4. Habiéndose girado la instrucción por las autoridades anteriores de que los vehículos prestados a la CNBS debían ser devueltos, me dispuse a observar el comportamiento de gasto de combustible para el mes de enero 2022 y se registró una baja en el consumo de combustible. (ver cuadros de 1era y 2da quincena)

5. Se recibieron dos solicitudes de pago de Combustible para el mes de enero del 2022, correspondiente a la primera quincena, la cual fue por un monto de L.8,503.20 y de la segunda quincena, por un monto de L12,640.50, en total en el mes de enero se consumió L. 21,143.70 (adjunto cuadro de montos y asignación de combustible por vehículo, observando que, de los vehículos prestados a la CNBS, ya solo se le proporcionó combustible al vehículo prestado por la Secretaria de Seguridad).
6. Para el año 2022, el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2022 nuevamente incluyen la Adquisición de Combustible e indican que debemos realizar proceso, pero este año bajo los montos exigibles de Honducompras 1, es decir:
 - De L0.01 a L.270,000.00 proceso por cotizaciones
 - De L270,00.01 a L.600,000.00 licitación privada
 - De L.600,000.01 en adelante licitación pública
7. Observando esta baja en el consumo, descrito en el numeral 5, se realiza el siguiente análisis:
 - Que las ampliaciones de la orden de compra del año 2022 finalizan el 28 de febrero del 2022
 - Que el proceso para el año 2022, tendrá una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2022 (10 meses)
 - Que tomando en cuenta el consumo mensual ya reflejado en enero del 2022, por un monto L.21,143.70, podemos considerar un monto mensual de aproximadamente L.25,000.00 lempiras
 - Que del 1 de marzo a 31 de diciembre del 2022 (10 meses) con un consumo de combustible mensual aproximado de 25 mil lempiras, se proyecta un total de L. 250,000.00, valor que se encuentra bajo la modalidad de proceso de compra menor, por cotización, según los montos exigibles en el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2022, Decreto No.107-2021, artículo 72, mencionado en el numeral 6 del presente dictamen.
8. Que de realizar licitación privada, tendría que solicitar las garantías exigidas por Ley, (garantía de sostenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato) lo cual encarece el proceso y no me garantiza el éxito del mismo ya que las gasolineras no están acostumbradas a participar en proceso de licitación, lo que puede resultar en una licitación desierta o fracasada.

9. Que de realizar un proceso de licitación para suministro de combustible a nivel de los proveedores que nos puedan dar crédito, resulta que el precio ya está regulado por el Estado por lo cual, no tendremos precios competitivos, (entre una y otra gasolinera puede variar por centavos) por tal motivo se ha solicitado a la ONCAE en reuniones con el consejo consultivo, se pronuncie y pida llevar a gasto público este rubro o que lo incluyan dentro del Catálogo Electrónico, pero es un tema aún en proceso.

Por lo antes relacionado, con fundamento en las disposiciones legales antes señaladas, el análisis expuesto y en cumplimiento a la instrucción recibida de autoridad superior en proceder a formalizar con un dictamen el análisis realizado y remitirlo a las áreas correspondientes para que se realicen las gestiones necesarias, esta Jefatura **CONCLUYE:**

Ajustarnos al monto máximo de L.270,000.00 para el consumo de Combustible, con una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2022 y poder realizar el proceso de compra menor, realizando solicitudes de cotización a gasolineras cercanas y utilizando criterios de evaluación, que incluyan: crédito, cercanía, disponibilidad, entre otros.

Se emite el presente dictamen a fin de que se tomen las medidas preventivas del caso y se realicen las gestiones correspondientes para eficientar los recursos en el consumo de combustible, coordinando de manera efectiva y planificada sin dejar en ningún momento desprovistas las actividades requeridas por la Institución a fin de cumplir con las mismas en tiempo y forma durante el periodo que abarque la adjudicación del proceso.

Por lo cual se firma el presente dictamen, a los 23 días del mes de febrero del 2022.

KARLA
JANETH
FUENTES
ALVARADO

Firmado
digitalmente por
KARLA JANETH
FUENTES
ALVARADO

MEMORANDO
GADSG-DT-7/2022 ✓

PARA: Ing. **FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: Lic. **MARINA FLORES** ✓ **MARINA FLORES**
Jefe de Depto. de Servicios Generales ✓ **AMADOR** Firmado digitalmente por MARINA FLORES AMADOR

ASUNTO: **Dictamen técnico proceso de contratación de Adquisición del suministro de combustible ✓**

FECHA: 28 de febrero de 2021

En atención a su memorando GADGA-ME-457-2022 para revisión técnica de la **“Adquisición del suministro de combustible (Gasolina y Diésel) para La flota vehicular de la CNBS”** donde cotizo las siguientes empresas: Operaciones Mercantiles Múltiples S de R L, Estación de Servicio Automotriz San Felipe S. de R. L., COROSA (Puma las Lomas), le informo que **NO CUMPLEN** los proveedores: Operaciones Mercantiles Múltiples S de R L y COROSA (Puma las Lomas) considerando que no presentaron los documentos de criterios de objetivos de evaluación que es la Garantía del Producto y Capacidad Técnica, **SI CUMPLE** la Estación de Servicio Automotriz San Felipe S. de R. L. conforme a lo indicado en el formato de cotización para compra menor. ✓

Atentamente,

cc. Archivo

CUADRO DE REVISION TECNICA DE ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA CNBS

Descripción	Operaciones Mercantiles Múltiples S de R L			Estaciones de Servicio Automotriz San Felipe S. de R. L.			COROSA (Puma las Lomas)		
	Cumple	No Cumple	Observaciones	Cumple	No Cumple	Observaciones	Cumple	No Cumple	Observaciones
Adquisición de suministro de combustible diésel para uso en la flota vehicular y generadores de energía de la CNBS	✓ ☐			✓ ☐			✓ ☐		
Adquisición de suministro de combustible gasolina súper para uso en la los vehículos camionetas, turismos y motocicleta de la CNBS	✓ ☐			✓ ☐			✓ ☐		
Notas:									
1. El valor ofertado no puede ser superior al precio oficial establecido por el Gobierno, a la fecha de la recepción de las ofertas									
2. El servicio de venta del combustible sera a precio fijo, con ajuste económico del precio el cual puede ser ajustado proporcionalmente en función de los aumentos o disminuciones en el precio oficial del combustible, exigido por el gobierno de Honduras a la fecha en que se entregue el suministro.									
3. El consumo será mensual para el cual se emitirá una orden de combustible firmada y sellada por la jefatura de Servicios Generales de la									
4. El corte para tramite de pago será la fecha 25 de cada mes dando 10 días luego del corte para efectuar el pago mediante chque emitido por la CNBS									
Criterios objetivos de evaluación:									
1). Garantía Del Producto:		✓ ☐		✓ ☐		Presento declaración Jurada		✓ ☐	
2). Capacidad Técnica:		✓ ☐		✓ ☐		Presento constancia de SEDECOAS/PRONADERS		✓ ☐	
3). Ofrecen el suministro sin limite de crédito:			No			Si			Si
4). Ofrecen crédito de 30 días:			Si			Si			Si
5). Cuenta con horario de servicio (24 horas, 7 días de la semana, los 365 días del año):			No			Si			Si
6). Indicar el rango de distrancia entre la Gasolinera y la CNBS, edificio Santa Fe, colonia Castaño Sur Tegucigalpa:			de 500-750 mts			de 500-750 mts			de 500-750 mts
7). Forma de pago:			Conforme a lo que indica la cotización			Conforme a lo que indica la cotización			Conforme a lo que indica la cotización

* Se solicito vía correo aclaratoria de los proveedores Operaciones Mercantiles Múltiples S de R L y COROSA (Puma las Lomas) referente a los puntos de criterios objetivos de evaluación y no contestaron, por lo tanto NO CUMPLE ✓

MARINA
FLORES
AMADOR

Firmado
digitalmente por
MARINA FLORES
AMADOR ✓

Elaborado por: Marina Flores Amador
Jefe Departamento de Servicios Generales

Norma Del Carmen Aguilar Alonzo

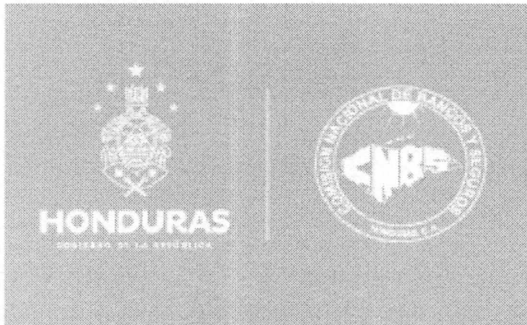
De: Marina Flores
Enviado el: lunes 28 de febrero de 2022 14:59
Para: administradormontecarlo@dicolsa.hn
CC: Norma Del Carmen Aguilar Alonzo
Asunto: aclaración de cotización del proceso de adquisición de combustible

Buenas tardes Brandon Ariel Garcia, le escribo porque solicito me aclare su cotización en relación a la adquisición de combustible ya que en la cotización no la lleno y que corresponde a **CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACION, QUE ES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

1). Garantía Del Producto:
2). Capacidad Técnica:
3). Ofrecen el suministro sin límite de crédito:
4). Ofrecen crédito de 30 días:
5). Cuenta con horario de servicio (24 horas, 7 días de la semana, los 365 días del año):
6). Indicar el rango de distrancia entre la Gasolinera y la CNBS, edificio Santa Fe, colonia Castaño Sur Tegucigalpa:
7). Forma de pago:

FAVOR ENVIEME LA RESPUESTA A MAS TARDAR A LAS 4:30 TENGO QUE PRESENTAR INFORME

Atentamente,



Marina Flores
Jefe de Departamento
Departamento de Servicios Generales
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 210
MFlores@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RESUMEN DE COTIZACIONES

No.	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDORES						ADJUDICACION		OBSERVACIONES
				Operaciones Mercantiles Múltiples (Gasolinera UNO Boulevard Morazan)	COROSA (Gasolinera Puma las Lomas)		Gasolinera San Felipe		Gasolinera San Felipe			
					COTIZ. No. S/N		COTIZ. No. S/N		COTIZ. No. S/N		COTIZ. No. S/N	
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
1	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO EN LA FLOTA VEHICULAR Y GENERADORES DE ENERGIA DE LA CNBS.	1	LITRO	24.34	24.34	25.30	25.30	24.34	24.34	24.34	24.34	Se envió cotización a la Gasolinera Puma Guadalupe, quien manifestó que no deseaba participar en el proceso.
2	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA SUPER PARA USO EN LOS VEHICULOS CAMIONETAS, TURISMO Y MOTOCICLETAS DE LA CNBS	1	LITRO	28.61	28.61	29.57	29.57	28.61	28.61	28.61	28.61	Se recomienda la adjudicación a la Sociedad <u>Gasolinera San Felipe</u> , por cumplir con lo establecido en el formato de cotización según <u>Dictamen Técnico Memorando GADSG-DT- 7/2022</u> emitido por el Departamento de Servicios Generales, y que los montos del precio unitario por Diesel y Gasolina super no exceden el valor establecido por el estado a la fecha de recepción de las ofertas.
	SUB TOTAL				52.95		54.87		52.95		52.95	
	15% IMPTO				0.00		0.00		0.00			
	TOTAL				52.95		54.87		52.95		52.95	

FECHA: 28 de febrero 2022

Solicitado por el Departamento de Servicios Generales, según Memorando GADSG-ME-349/2022

Elaborado por: NORMA DEL CARMEN AGUILAR ALONZO
 Norma Aguilar
 Oficial Adquisiciones

KARLA JANETH FUENTES ALVARADO
 Karla Fuentes Alvarado
 Jefe Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Firmado digitalmente por KARLA JANETH FUENTES ALVARADO
 Fecha: 2022.02.28 17:34:59 -06'00'



Aprobado por:
 Ing. Fernando Gonzalez Villars
 Gerente Administrativo

MEMORANDO

GADGA-ME-457/2022

PARA: **LIC. MARINA FLORES AMADOR**
Jefe Departamento de Servicios Generales

DE: **ING. FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

ASUNTO: **SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO CUMPLIMIENTO DE OFERTAS SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.**

FECHA: **23 DE FEBRERO DEL 2022**



Por este medio adjunto tres (3) cotizaciones para la adquisición del suministro de combustible para la flota vehicular de la CNBS, solicitado por su área, requerimos el dictamen técnico no económico, recomendaciones y comentarios referentes a las ofertas presentadas por las empresas cotizantes, para continuar con el proceso de compra se detalla:

1. Operaciones Mercantiles Múltiples (Gasolinera UNO Boulevard Morazán)
2. Gasolinera San Felipe
3. COROSA (Gasolinera Puma las Lomas)

Atentamente,



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		Nº de cotización
Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS	NORMA AGUILAR	CM-CNBS-2022-017
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
COL CASTAÑO SUR, EDIFICIO SANTA FE	naguilar@cnbs.gob.hn	2290-4500
Lugar y fecha:	Tegucigalpa, M.D.C. 16 DE FEBRERO 2022	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
GASOLINERA SAN FELIPE	
RTN:	0801-9000236099
Dirección Exacta:	Barrío San Felipe, Blvd. Los Proceros Frente a Hospital San Felipe
Correo Electrónico:	pomasanfelipe@hotmail.com
Persona Contacto:	Cristina Gisela Nieto
Teléfono:	9458-6570

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras	
					Precio Unitario	Total
1	1	LITRO	INMEDIATA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE <u>DIESEL</u> PARA USO EN LA FLOTA VEHICULAR Y GENERADORES DE ENERGIA DE LA CNBS.	24.34	24.34
2	1	LITRO	INMEDIATA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE <u>GASOLINA SUPER</u> PARA USO EN LOS VEHICULOS CAMIONETAS, TURISMO Y MOTOCICLETAS DE LA CNBS.	28.61	28.61
				Notas: 1. El valor ofertado no puede ser superior al precio oficial establecido por el Gobierno, a la fecha de la recepción de las ofertas 2. El servicio de venta del combustible será a un precio fijo, con ajuste		



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

				económico de precio el cual puede ser ajustado proporcionalmente en función de los aumentos o disminuciones en el precio oficial del combustible, exigido por el gobierno de Honduras, a la fecha en que se entregue el suministro. 3. El consumo será mensual para el cual se emitirá una orden de combustible firmada y sellada por la Jefatura de Servicios Generales de la CNBS 4. El corte para trámite de pago será la fecha 25 de cada mes dando 10 días luego del corte para efectuar el pago mediante cheque emitido por la CNBS. El combustible ofertado deberá ser de la más alta calidad en diésel y gasolina Premium (Súper)		
				VIGENCIA DEL SERVICIO: 10 MESES (DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE, 2022)		
				SUB-TOTAL		
				15% I.S.V.		
				TOTAL		52.95

El Total es en base al precio unitario de cada tipo de combustible.

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (días hábiles) 30 días hábiles
Tiempo de Entrega: INMEDIATA
CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN
LAS OFERTAS SERAN EVALUADAS CONFORME LO SIGUIENTE:
1. Garantía Del Producto: Presentar Declaración Jurada firmada con firma y sello del representante legal de la empresa, donde garantice que el suministro del combustible ofertado siendo este Gasolina Súper o Diésel según corresponda, es de la más alta calidad, así como el combustible suministrado a los vehículos de la institución una vez entre en vigencia la orden de compra.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

2. Capacidad Técnica: Presentar una constancia emitida por un cliente, público o privado, que indique que el servicio brindado ha sido satisfactorio
3. Ofrecen el suministro Sin límite de crédito: SI ☒ NO ☐
4. Ofrece Crédito de 30 días: SI ☒ NO ☐
5. Cuenta con Horario de servicio (24 horas, 7 días a la semana, los 365 días del año): SI ☒ NO ☐
6. Indicar el rango de distancia entre la Gasolinera y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Tegucigalpa: 500-750 metros ☒ 800 mts a 1 km ☐ 1.1 a 2 km ☐ mas de 2 km ☐ Indicar la distancia si no está dentro de los rangos anteriores: _____
7. Forma de Pago: La liquidación del pago se realizará de forma mensual contra la recepción por la CNBS del estado de cuenta adjuntando los comprobantes originales del consumo de combustible y la constancia de solvencia de pago de impuestos y obligaciones tributarias vigente extendida por el SAR

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Firmado digitalmente
por NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Elaborador: NORMA AGUILAR
Oficial de Adquisiciones DAC

Firmado
digitalmente por
REINA SAGRARIO
SPILSBURY MOLINA

LIC. REINA SPILSBURY
Gerente Administrativo a.i

Declaración Jurada

Yo **ROSIBEL SANTOS CALIX** ,mayor de edad, soltera, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y con N° de identificación 1502-1962-00228 actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAN FELIPE S DE R.L** ; por la presente hago **DECLARACION JURADA**.

Que mi representada **ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAN FELIPE S DE R.L** ,se ha dedicado exclusivamente a la Actividad Económica de :Distribución y venta de productos derivados del petróleo de las empresas **ESSO STANDARD OIL** y ahora lo que es **PUMA ENERGY HONDURAS** con la máxima calidad que les caracteriza en los productos que distribuye.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central Departamento de Francisco Morazán los veinte y un día del mes de febrero del año dos mil veintidos.

Firma: _____

Rosibel Santos Calix
Representante Legal

Estaciones de Servicio Automotriz San Felipe S de R.L



Constancia

En mi condición de Jefe de Servicios Generales del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS/PRONADERS), por medio de la presente hago constar que somos clientes de la Estación de Servicio Puma San Felipe desde el mes de Septiembre del año 2013 y los servicios que recibimos han sido de entera satisfacción considerando así que sus productos son de la mejor calidad e igual su personal es muy profesional para brindar la mejor atención.

Y para Constancia firmo la presente a los 25 días del mes de Enero de 2022.


Abg. Jorge Adalberto Pineda
Jefe de Servicios Generales
SEDECOAS/PRONADERS





Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		Nº de cotización
Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS	NORMA AGUILAR	CM-CNBS-2022-017
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
COL CASTAÑO SUR, EDIFICIO SANTA FE	naguilar@cnbs.gob.hn	2290-4500
Lugar y fecha:	Tegucigalpa, M.D.C. 16 DE FEBRERO 2022	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
Operaciones Mercantiles y Multiples S. de R.L. ✓	
RTN:	08019016824685
Dirección Exacta:	Bl. Montecarlo, Barrio Morazan a la par de Autopista
Correo Electrónico:	administradormontecarlo@dicolsa.hn
Persona Contacto:	Brandon Ariel Garcia
Teléfono:	+504 9445-6842

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras	
					Precio Unitario	Total
1	1	LITRO		ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE <u>DIESEL</u> PARA USO EN LA FLOTA VEHICULAR Y GENERADORES DE ENERGIA DE LA CNBS.	24.34	24.34
2	1	LITRO		ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE <u>GASOLINA SUPER</u> PARA USO EN LOS VEHICULOS CAMIONETAS, TURISMO Y MOTOCICLETAS DE LA CNBS.	28.61	28.61
				Notas: 1. El valor ofertado no puede ser superior al precio oficial establecido por el Gobierno, a la fecha de la recepción de las ofertas. 2. El servicio de venta del combustible será a un precio fijo, con ajuste		



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

				económico de precio el cual puede ser ajustado proporcionalmente en función de los aumentos o disminuciones en el precio oficial del combustible, exigido por el gobierno de Honduras, a la fecha en que se entregue el suministro. 3. El consumo será mensual para el cual se emitirá una orden de combustible firmada y sellada por la Jefatura de Servicios Generales de la CNBS 4. El corte para trámite de pago será la fecha 25 de cada mes dando 10 días luego del corte para efectuar el pago mediante cheque emitido por la CNBS. El combustible ofertado deberá ser de la más alta calidad en diésel y gasolina Premium (Súper)		
				VIGENCIA DEL SERVICIO: 10 MESES (DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE, 2022)		
				SUB-TOTAL		
				15% I.S.V.		
				TOTAL		52.95 ✓

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

Condiciones de Venta

Validez de la cotización: (días hábiles)

Tiempo de Entrega: INMEDIATA

CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN

LAS OFERTAS SERAN EVALUADAS CONFORME LO SIGUIENTE:

1. **Garantía Del Producto:** Presentar Declaración Jurada firmada con firma y sello del representante legal de la empresa, donde garantice que el suministro del combustible ofertado siendo este Gasolina Súper o Diésel según corresponda, es de la más alta calidad, así como el combustible suministrado a los vehículos de la institución una vez entre en vigencia la orden de compra.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

2. Capacidad Técnica: Presentar una constancia emitida por un cliente, público o privado, que indique que el servicio brindado ha sido satisfactorio

3. Ofrecen el suministro Sin límite de crédito: SI ☐ NO ☒

4. Ofrece Crédito de 30 días: SI ☒ NO ☐

5. Cuenta con Horario de servicio (24 horas, 7 días a la semana, los 365 días del año):

SI ☐ NO ☒

6. Indicar el rango de distancia entre la Gasolinera y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Tegucigalpa:

500-750 metros ☐ 800 mts a 1 km ☐ 1.1 a 2 km ☐ mas de 2 km ☐

Indicar la distancia si no está dentro de los rangos anteriores: _____

7. Forma de Pago: La liquidación del pago se realizará de forma mensual contra la recepción por la CNBS del estado de cuenta adjuntando los comprobantes originales del consumo de combustible y la constancia de solvencia de pago de impuestos y obligaciones tributarias vigente extendida por el SAR

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Firmado digitalmente
por NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Elaborador: NORMA AGUILAR
Oficial de Adquisiciones DAC

Firmado
digitalmente por
REINA SAGRARIO
SPILSBURY MOLINA

LIC. REINA SPILSBURY
Gerente Administrativo a.i



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		Nº de cotización
Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS	NORMA AGUILAR	CM-CNBS-2022-017
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
COL CASTAÑO SUR, EDIFICIO SANTA FE	naguilar@cnbs.gob.hn	2290-4500
Lugar y fecha:	Tegucigalpa, M.D.C. 16 DE FEBRERO 2022	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
COROSA (Puma las Lomas)	
RTN:	15021962002281
Dirección Exacta:	Colonia Lomas del Guayma Boulevard San Juan Bosco
Correo Electrónico:	Puma.lomas@yahoo.com
Persona Contacto:	Evelyn Santos
Teléfono:	9458-6637

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras	
					Precio Unitario	Total
1	1	LITRO	inmediata	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE <u>DIESEL</u> PARA USO EN LA FLOTA VEHICULAR Y GENERADORES DE ENERGIA DE LA CNBS.	25.30	25.30
2	1	LITRO	inmediata	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE <u>GASOLINA SUPER</u> PARA USO EN LOS VEHICULOS CAMIONETAS, TURISMO Y MOTOCICLETAS DE LA CNBS.	29.57	29.57
				Notas: 1. El valor ofertado no puede ser superior al precio oficial establecido por el Gobierno, a la fecha de la recepción de las ofertas 2. El servicio de venta del combustible será a un precio fijo, con ajuste		



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

				económico de precio el cual puede ser ajustado proporcionalmente en función de los aumentos o disminuciones en el precio oficial del combustible, exigido por el gobierno de Honduras, a la fecha en que se entregue el suministro. 3. El consumo será mensual para el cual se emitirá una orden de combustible firmada y sellada por la Jefatura de Servicios Generales de la CNBS 4. El corte para trámite de pago será la fecha 25 de cada mes dando 10 días luego del corte para efectuar el pago mediante cheque emitido por la CNBS. El combustible ofertado deberá ser de la más alta calidad en diésel y gasolina Premium (Súper)		
				VIGENCIA DEL SERVICIO: 10 MESES (DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE, 2022)		
				SUB-TOTAL		
				15% I.S.V.		
				TOTAL		54.07 ✓

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (días hábiles) 30 días hábiles
Tiempo de Entrega: INMEDIATA
CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN
LAS OFERTAS SERAN EVALUADAS CONFORME LO SIGUIENTE:
1. Garantía Del Producto: Presentar Declaración Jurada firmada con firma y sello del representante legal de la empresa, donde garantice que el suministro del combustible ofertado siendo este Gasolina Súper o Diésel según corresponda, es de la más alta calidad, así como el combustible suministrado a los vehículos de la institución una vez entre en vigencia la orden de compra.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

2. Capacidad Técnica: Presentar una constancia emitida por un cliente, público o privado, que indique que el servicio brindado ha sido satisfactorio

3. Ofrecen el suministro Sin límite de crédito: SI ☒ NO ☐

4. Ofrece Crédito de 30 días: SI ☒ NO ☐

5. Cuenta con Horario de servicio (24 horas, 7 días a la semana, los 365 días del año):

SI ☒ NO ☐

6. Indicar el rango de distancia entre la Gasolinera y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Tegucigalpa:

500-750 metros ☒ 800 mts a 1 km ☐ 1.1 a 2 km ☐ mas de 2 km ☐

Indicar la distancia si no está dentro de los rangos anteriores: _____

7. Forma de Pago: La liquidación del pago se realizará de forma mensual contra la recepción por la CNBS del estado de cuenta adjuntando los comprobantes originales del consumo de combustible y la constancia de solvencia de pago de impuestos y obligaciones tributarias vigente extendida por el SAR

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

Firma y sello de la empresa



VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Firmado digitalmente
por NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Elaborador: NORMA AGUILAR
Oficial de Adquisiciones DAC

Firmado
digitalmente por
REINA SAGRARIO
SPILSBURY MOLINA

LIC. REINA SPILSBURY
Gerente Administrativo a.i.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

Nombre de la institución		Contacto	Nº. Proceso
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS		NORMA AGUILAR	CM-CNBS-2022-017
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono	
COL CASTAÑO SUR, EDIFICIO SANTA FE	naguilar@cnbs.gob.hn	2290-4500	
Lugar y fecha:		Tegucigalpa, M.D.C. 16 DE FEBRERO 2022	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
GASOLINERA PUMA GUADALUPE	
RTN:	
Dirección Exacta:	
Correo Electrónico:	
Persona Contacto:	
Teléfono:	

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras	
					Precio Unitario	Total
1	1	LITRO		ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE <u>DIESEL</u> PARA USO EN LA FLOTA VEHICULAR Y GENERADORES DE ENERGIA DE LA CNBS.		
2	1	LITRO		ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE <u>GASOLINA SUPER</u> PARA USO EN LOS VEHICULOS CAMIONETAS, TURISMO Y MOTOCICLETAS DE LA CNBS.		
				Notas: 1. El valor ofertado no puede ser superior al precio oficial establecido por el Gobierno, a la fecha de la recepción de las ofertas 2. El servicio de venta del combustible será a un precio fijo, con ajuste		

RECIBIDO
JUNTA PALMIRA
1 FEB 2022

NO DESEAMOS PARTICIPAR
Puma Palmar



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

				económico de precio el cual puede ser ajustado proporcionalmente en función de los aumentos o disminuciones en el precio oficial del combustible, exigido por el gobierno de Honduras, a la fecha en que se entregue el suministro. 3. El consumo será mensual para el cual se emitirá una orden de combustible firmada y sellada por la Jefatura de Servicios Generales de la CNBS 4. El corte para trámite de pago será la fecha 25 de cada mes dando 10 días luego del corte para efectuar el pago mediante cheque emitido por la CNBS. El combustible ofertado deberá ser de la más alta calidad en diésel y gasolina Premium (Súper)		
				VIGENCIA DEL SERVICIO: 10 MESES (DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE, 2022)		
				SUB-TOTAL		
				15% I.S.V.		
				TOTAL		

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

Condiciones de Venta

Validez de la cotización: (días hábiles)

Tiempo de Entrega: INMEDIATA

CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN

LAS OFERTAS SERAN EVALUADAS CONFORME LO SIGUIENTE:

1. Garantía Del Producto: Presentar Declaración Jurada firmada con firma y sello del representante legal de la empresa, donde garantice que el suministro del combustible ofertado siendo este Gasolina Súper o Diésel según corresponda, es de la más alta calidad, así como el combustible suministrado a los vehículos de la institución una vez entre en vigencia la orden de compra.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

2. Capacidad Técnica: Presentar una constancia emitida por un cliente, público o privado, que indique que el servicio brindado ha sido satisfactorio

3. Ofrecen el suministro Sin límite de crédito: SI ☐ NO ☐

4. Ofrece Crédito de 30 días: SI ☐ NO ☐

5. Cuenta con Horario de servicio (24 horas, 7 días a la semana, los 365 días del año):

SI ☐ NO ☐

6. Indicar el rango de distancia entre la Gasolinera y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Tegucigalpa:

500-750 metros ☐ 800 mts a 1 km ☐ 1.1 a 2 km ☐ mas de 2 km ☐

Indicar la distancia si no está dentro de los rangos anteriores: _____

7. Forma de Pago: La liquidación del pago se realizará de forma mensual contra la recepción por la CNBS del estado de cuenta adjuntando los comprobantes originales del consumo de combustible y la constancia de solvencia de pago de impuestos y obligaciones tributarias vigente extendida por el SAR

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Firmado digitalmente
por NORMA DEL
CARMEN AGUILAR
ALONZO

Elaborador: NORMA AGUILAR
Oficial de Adquisiciones DAC

Firmado
digitalmente por
REINA SAGRARIO
SPILSBURY
MOLINA

LIC. REINA SPILSBURY
Gerente Administrativo a.i.



SECRETARIA DE
COORDINACION GENERAL
DEL GOBIERNO

COMUNICADO

PARA: Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, otros entes estatales sin adscripción específica, Secretarios Coordinadores de Gabinetes Sectoriales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, Instituciones del Estado y Otros organismos obligados a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y su Reglamento.

A todas las instituciones sujetas a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos y su Reglamento, se les comunica lo siguiente:

1. A las instituciones que tienen exoneración, mediante Resolución específica, del impuesto sobre ventas de algunos productos que están incluidos en el catálogo y que aparecen con el enunciado "PRODUCTO EXENTO". En los Catálogos Electrónicos, se les comunica que partir de la fecha el usuario deberá de aplicar dentro del sistema el cálculo automático de dicho impuesto
2. Las instituciones, al momento de emitir las órdenes de compras de catálogo electrónico deberán aplicar el impuesto correspondiente, conforme a las disposiciones generales emitidas por la SAR. Las instituciones que cuentan con Resolución especial emitida por la SAR, deberán adjuntarla a la orden de compra para el proveedor.
3. Se le informa que de los siguientes productos no requieren autorización de compra por fuera de catálogo electrónico:
 - Gastos eventuales para el refrigerio personal, almuerzos, cenas, comidas preparadas, Servicios de Catering(En el caso que estos servicios incluyan los refrescos, café, jugos y néctares podrán adquirirlos por fuera del catálogo electrónico)
 - Todo producto perecedero (Frutas, Verduras, Carnes, Huevos, etc.)
 - Sellos personalizados
 - Trofeos y Medallas
 - Todo lo relacionado con productos de Impresión y Reproducción
 - Mobiliario de Oficina
 - Servidores, hardware particulares
 - Licencias Software particulares (AMADEUS; FOUNDATION, etc)
 - Repuestos para Vehículos
 - Baterías para vehículo
 - Combustible

Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminika,
Tegucigalpa MDC, Honduras Tel. 2230-5288/2230-6582/2230-8203/2230-8626/2230-4603/2230-2881



SECRETARIA DE
COORDINACION GENERAL
DEL GOBIERNO

- Repuestos para Vehículos y otros equipos de Transporte, repuestos para otros equipos. Se exceptúan las llantas, aceites y lubricantes, ya que éstos están en catalogo electrónico
 - Baterías para vehículo
 - Combustible
 - Productos de ferretería, construcción y Eléctricos
 - Confecciones Textiles, hilados y telas
 - Placas de reconocimiento
 - Pasajes Aéreos y Viáticos
 - Todo lo relacionado con Servicios (vigilancia, Aseo, mantenimiento)
 - Bienes relacionados con redes y conectividad.
4. Asimismo se les informa a los proveedores de catálogo electrónico, que durante el periodo que se encuentre habilitado el cambio de precios, la ONCAE no realizara operaciones dentro sistema como ser: baja de productos, cambio de modelos, eliminación de productos, etc., lo anterior con el propósito de garantizar que la operatividad del catalogo durante el cambio de precios será exclusivamente para que los proveedores realicen los cambios, al concluir dicho periodo de cambio de precios se realizarán los cambios solicitados por los proveedores.
5. Actualización de información de los siguientes proveedores:
- RANDOM INDUSTRIAL S. DE R.L
 - COMPUTADORAS Y SERVICIOS S.DE R.L DE C.V.
 - DISTRIBUCIONES VALENCIA

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: RANDOM INDUSTRIAL S. DE R.L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ADENDUM DE AMPLIACION A LA CIRCULAR No.LPN No. ONCAE-CM-81-006-2016
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Anillo periferico, frente a entrada de prados universitarios, contiguo a gasolinera Texaco, antigua bodega de maseca	
COLONIA: Prados Universitarios	NO. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD: TEGUCIGALPA, HONDURAS
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS: (504)22570551, 22570552
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	

Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike,
Tegucigalpa MDC, Honduras Tel. 2230-5268/2230-6562/2230-8203/2230-8826/2230-4803/2230-2861

MEMORANDO
GADSG-ME-349/2022 ✓

PARA: Lic. REINA SPILSBURY
Gerente Administrativo a.i.

DE: Lic. MARINA FLORES ✓
Jefe Depto. Servicios Generales

ASUNTO: Autorización de compra de combustible año 2022 ✓

FECHA: 9 de febrero de 2022

MARINA
FLORES
AMADOR

Firmado
digitalmente por
MARINA FLORES
AMADOR

Por este medio solicito su autorización para iniciar proceso administrativo de compra de combustible correspondiente a gasolina y diésel, para suministro de los vehículos propiedad de la CNBS, generadores de los edificios y vehículo dado en comodato por OABI. ✓

Lo anterior considerando la orden de compra 001B-2021 que se vence el 16 de febrero del presente año ✓

Atentamente,

cc: archivo